RESOLUCION No. DESAJBUR22-3757
22 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de varios Procesos de Contratación de arrendamiento de inmuebles o área de inmuebles"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 tiene la obligación de administrar los bienes y servicios de la Administración Judicial, en este caso del departamento de Santander, correspondiéndole brindar apoyo operativo y técnico a los servidores judiciales que hasta el momento vienen funcionando en las distintas cabeceras municipales a fin de dar cumplimiento de sus funciones.

El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, como ya se mencionó, las actividades propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Santander, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde entonces a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, el Tribunal Administrativo de Santander, los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, los despachos judiciales de la Rama Judicial de Santander y a todas las dependencias administrativas de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En consideración a que en los precitados municipios la administración judicial no cuenta con bienes de propiedad de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura o a título de comodato, suficientes para suplir estas necesidades de espacio, los Juzgados y oficinas relacionadas a continuación, funcionan en virtud a los contratos de arrendamiento suscritos, así:

ítem	Numero contrato actual	Concepto contrato
1	BGA-035-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés
2	BGA-036-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Helena del Opón
3	BGA-037-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Aguada
4	BGA-039-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento

		Juzgado Promiscuo Municipal de Capitanejo
5	BGA-040-2019	Arriendo área de inmueble para funcionamiento de archivo del Juzgado Promiscuo Municipal de Encino
6	BGA-041-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Florián
7	BGA-034-2022	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Jesús María
8	BGA-043-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro
9	BGA-045-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga
10	BGA-047-2019	Arriendo área inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito
11	BGA-048-2019	Arriendo área inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Sucre
12	BGA-049-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San José
13	BGA-050-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Curití
14	BGA-051-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal El Hato
15	BGA-052-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas
16	BGA-053-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Galán
17	BGA-054-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Gambita
18	BGA-056-2019	Arriendo zona parqueo para estacionar vehículo toyota placas OCK-376 asignado al Juzgado Civil Circuito de Tierras de Barrancabermeja.
19	BGA-057-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Guapota
20	BGA-058-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Mogotes
21	BGA-059-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita
22	BGA-060-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgados Promiscuos de Pinchote
23	BGA-061-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgados Promiscuos de Guaca
24	BGA-062-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgados Promiscuos de Contratación
25	BGA-063-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri
26	BGA-064-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de la Paz
27	BGA-065-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Páramo
28	BGA-066-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento archivos de los despachos judiciales de Piedecuesta Santander
29	BGA-073-2019	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Guavatá
30	BGA-020-2020	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
31	BGA-031-2020	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de San Joaquín
32	BGA-034-2021	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal Encino
33	BGA-035-2021	Arriendo inmueble para funcionamiento Juzgado Promiscuo Municipal de Barichara
34	BGA-038-2021	Arriendo inmueble para funcionamiento del Juzgado Penal del Circuito en Cimitarra creado mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020

No obstante, los contratos antes referidos culminan su ejecución el día treinta y uno (31) de octubre de 2022 inclusive.

Así las cosas, para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y demás operativas y en cumplimiento de los objetivos corporativos, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga requiere celebrar a través de la modalidad de

contratación directa unos contratos de arrendamiento de inmueble para el desarrollo de las funciones de los empleados y funcionarios de los Despachos u oficinas de los municipios de San Andrés, Santa Helena del Opón, Aguada, Capitanejo, Encino, Florián, Jesús María, Coromoro, Onzaga, San Benito, Sucre, Valle de San José, Curití, El Hato, Vetas, Galán, Gambita, Guapota, Mogotes, Suaita, Pinchote, Guaca, Contratación, Landázuri, la Paz, Páramo, Piedecuesta, Guavatá, Villanueva, San Joaquín, Barichara, Cimitarra y un parqueadero en Barrancabermeja para el vehículo asignado al Juez de Restitución de Tierras.

Por lo anterior, con el fin de efectuar el control de legalidad de los documentos expedidos en la etapa precontractual, y valorar las propuestas que se llegaren a presentar, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

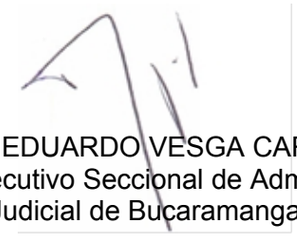
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

-LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ, Coordinador Área Administrativa
-MARIA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ, Área Administrativa (líder del proceso)
-SERGIO LEONARDO RINCÓN VILLALBA, Área financiera.
-JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Área de Asistencia Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR